

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28102 *ORDEN de 1 de octubre de 1986 por la que se convoca a concurso el puesto de Secretario de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo especificado en el artículo 24 del actual Reglamento de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, aprobado por Real Decreto 1921/1986, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), y modificado por Real Decreto 1155/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso público el puesto de Secretario de dicha Academia.

Las funciones del Secretario serán las siguientes:

- Organizar y dirigir, bajo la inspección del Director y de acuerdo con éste, los trabajos de administración, contabilidad y secretaría de la Academia.
- Organizar las tareas del personal subalterno y vigilar el funcionamiento de los servicios.
- Ocuparse del inventario general de la Academia.

La duración del nombramiento del Secretario será de cuatro años, prorrogables por periodos de dos años, previo informe del Director de la Academia y decisión de la Dirección General de Relaciones Culturales.

El Secretario cesará al expirar el plazo de su nombramiento o prórroga, en su caso, o por orden del Ministro de Asuntos Exteriores, oídos el Director General de Relaciones Culturales y el Director de la Academia.

La remuneración, residencia y vacaciones del Secretario serán las especificadas en los artículos 27 y 28 del repetido Reglamento.

Serán requisitos necesarios para presentarse a este concurso los siguientes:

- Acreditar el conocimiento suficiente de la lengua italiana.
- Demostrar conocimientos de administración y contabilidad.
- Poseer título académico de nivel universitario.

En todo caso, y respetando los criterios antes enunciados, será mérito preferente la condición de funcionario de la Administración Civil.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Relaciones Culturales (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid).

Los solicitantes deberán aportar un detallado currículum vitae, en el que se hagan constar, debidamente documentados, aquellos méritos y circunstancias que se consideren oportunos. En todo caso, será obligatorio consignar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio y teléfono.
- Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.
- Puestos de trabajo anteriormente desempeñados.
- Título o títulos académicos que posee.
- Estudios y cursos realizados.
- Conocimientos de idiomas, además del italiano.

En el caso de que los solicitantes sean funcionarios, deberán consignar además:

- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.

- Destino actual.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales.

MINISTERIO DE DEFENSA

28103 *ORDEN 721/38855/1986, de 20 de octubre, de convocatoria para prestar el servicio militar en el Voluntariado Especial de la Armada.*

RECLUTAMIENTO

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el título III, capítulo II del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986 y en la Orden 60/1986, de 17 de julio, por la que se regula el Voluntariado Especial, se convocan 1.436 plazas para prestar el servicio militar en el Voluntariado Especial, modalidad B, de la Armada.

La distribución por especialidades de las plazas reseñadas es la siguiente:

Especialidades	Número de plazas	Escuela o Centro/Localización
TÉCNICAS		
<i>Marinería</i>		
Artillería	70	Escuela de Tiro y Artillería Naval. San Fernando.
Dirección de Tiro	28	Escuela de Tiro y Artillería Naval. San Fernando.
Sonar	31	Escuela de Armas Submarinas. Cartagena.
Torpedos	12 (1)	Escuela de Armas Submarinas. Cartagena.
Electricidad	98 (2)	Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada. Vigo.
Electrónica	18	Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada. Vigo.
Radio	22	Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada. Vigo.
Señales	76	Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada. Vigo.
Maniobra	98	Escuela de Maniobra. Ferrol.
Radar	76	Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote. Cartagena.
Motores	95 (2)	Escuela de Máquinas de la Armada. Ferrol.
Máquinas y Calderas	111	Escuela de Máquinas de la Armada. Ferrol.
Aparatos Auxiliares y Talleres a Flote	38	Escuela de Máquinas de la Armada. Ferrol.

- Cuatro para Submarinos.
- Ocho para Submarinos.